TÍTULO II — LA CORONA (arts. 56–65 CE)

El Rey arbitra y modera — no gobierna



S.M. el Rey — Jefe del Estado

Todo acto del Rey
necesita REFRENDO (art. 64)

Las flechas indican quién refrenda cada tipo de acto



Pedro Sánchez
Pres. del Gobierno
Refrenda los actos



Pres. Congreso
Refrenda actos legislativos



Ministro
competente
Refrenda el acto

Funciones principales del Rey (art. 56)
Sanciona y promulga leyes · Convoca y disuelve las Cortes · Propone candidato a Presidente del Gobierno
Manda las Fuerzas Armadas · Acredita embajadores · Ejerce el derecho de gracia

Art. 64 — Sin refrendo el acto es nulo
El Rey es inviolable e irresponsable penalmente (art. 56.3) — La responsabilidad recae en quien refrenda

Sucesión (art. 57) · Regencia (art. 59)
Sucesión hereditaria en la dinastía Borbón · Si el Rey es menor o incapaz, se constituye Regencia

TÍTULO III — CORTES GENERALES (arts. 66–92 CE)

Congreso de los Diputados

Cámara legislativa principal · 4 años



Pres. Congreso
Preside y aplica
el Reglamento

Ley Orgánica
Mayoría absoluta
del Congreso

Ley Ordinaria
Mayoría simple
en cada cámara

Senado

Cámara de representación territorial



Pres. Senado
Representa
a las CCAA

Veto del Senado
Mayoría absoluta
en 2 meses

Art. 155
Intervención CCAA
May. absoluta Senado

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LEYES (arts. 87–91)

1. Iniciativa
Gobierno
Congreso · Senado
CCAA
500.000 firmas

→

2. Congreso
Comisión
Enmiendas
Pleno
Aprueba

→

3. Senado
2 meses para
vetar
o enmendar
(art. 90)

→

4. Congreso
Levanta el veto
Mayoría absoluta
o mayoría simple
tras 2 meses

→

5. Rey
Sanciona
y promulga
15 días
BOE

Decreto-Ley (art. 86)
Lo dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad
El Congreso tiene 30 días para convalidarlo o derogarlo

Decreto Legislativo (art. 82)
Las Cortes delegan en el Gobierno la elaboración de textos articulados o refundidos
Dentro de los límites y con los criterios fijados por la ley de delegación

Referéndum consultivo (art. 92)
Lo propone el Presidente del Gobierno
Debe ser autorizado por el Congreso de los Diputados

Iniciativa popular (art. 87.3)
Se necesitan 500.000 firmas acreditadas
No procede en materias de Ley Orgánica, tributarias, internacionales ni de gracia

El Congreso levanta el veto del Senado (art. 90.2)
Por mayoría absoluta inmediatamente, o por mayoría simple transcurridos 2 meses

TÍTULOS IV y V — GOBIERNO y RELACIONES CON LAS CORTES

Art. 97: El Gobierno dirige la política interior y exterior del Estado



Pedro Sánchez
Presidente del Gobierno
Art. 98 · Dirige y coordina
la acción del Gobierno
Potestad reglamentaria



Alberto Feijóo
Líder de la oposición
Puede presentar
moción de censura
con candidato propio

INVESTIDURA DEL PRESIDENTE (art. 99)

1ª vuelta
El Rey propone candidato
tras consultas
Mayoría absoluta
del Congreso

→

2ª vuelta (48 h)
Mayoría simple
Es suficiente
Si fracasa: 2 meses
y se disuelven Cortes

→

Cuestión de confianza
Art. 112
La pide el Presidente
Se aprueba por
mayoría simple

MOCIÓN DE CENSURA CONSTRUCTIVA (art. 113) — el Congreso puede derribar al Gobierno

1. Presenta
1/10 parte
del Congreso
Con candidato
alternativo ya
designado

→

2. Debate
5 días mínimo
desde que se
presenta
Cada grupo
defiende su voto

→

3. Votación
Mayoría absoluta
del Congreso
(art. 113.1)
Voto favorable
obligatorio

→

4. Si prospera
El candidato
alternativo
queda investido
automáticamente
como Presidente

Los firmantes de una moción NO pueden firmar otra en el mismo periodo de sesiones (art. 113.4)

Disolución de Cortes (art. 115)
El Presidente propone al Rey
la disolución de las Cámaras
No puede hacerse durante una
moción de censura en curso

Gobierno en funciones (art. 101)
Cesa pero continúa
hasta la formación
del nuevo Gobierno
NO puede disolver ni pedir confianza

Control parlamentario ordinario (arts. 108–111)
El Gobierno responde solidariamente ante el Congreso · Interpelaciones · Preguntas · Comisiones de investigación

Estados excepcionales (art. 116)
Alarma: decretado por el Gobierno · Excepción: autorizado por el Congreso · Sitio: declarado por el Congreso

.

TÍTULO VI — EL PODER JUDICIAL (arts. 117–127 CE)

La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey (art. 117)



Magistrado
Independiente
Inamovible
Responsable
Solo sometido
al imperio de la ley
(art. 117)
Juicio oral y público



Presidente TS
Preside también
el CGPJ (art. 122)
Órgano jurisdiccional
superior en todas
las órdenes
salvo garantías
constitucionales



Fiscal General
del Estado
Propuesto por
el Gobierno
NO forma parte
del Poder Judicial
Art. 124
Depende del Ejecutivo

CGPJ — Consejo General del Poder Judicial (art. 122)

Órgano de gobierno del Poder Judicial — NO es un tribunal

Composición
20 vocales
más el Presidente
del Tribunal Supremo
que lo preside

Elección vocales
12 entre jueces
y magistrados
8 juristas de reconocida
competencia

Funciones
Nombramientos
Ascensos
Inspección
Régimen disciplinario

ESTRUCTURA DE TRIBUNALES (art. 123)

Tribunal Supremo
Órgano jurisdiccional superior

TSJ de cada CCAA
Agota la instancia
dentro de la CCAA

Audiencia Nacional
Competencia
de ámbito nacional

Juzgados
Primera Instancia
e Instrucción

Garantías constitucionales (art. 24)
Tutela judicial efectiva · Juez predeterminado por ley · No indefensión · Presunción de inocencia · Non bis in idem